



ORDENANZA N° 12752

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Establécese una licencia especial remunerada de un (1) día por cada donación de plasma, para las y los pacientes recuperados/as de coronavirus Covid-19 que sean trabajadores en relación de dependencia de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º: Objeto: El objeto de la presente Ordenanza es promover la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma, que ayudará a la recuperación de los pacientes con Covid -19.

Art. 3.º: La licencia para las y los trabajadores no podrá implicar afectación salarial alguna, descuentos, pérdida del presentismo o cualquier otro beneficio laboral o adicional salarial que perciba.

Art. 4.º: Requisito: Las y los trabajadores deberán acreditar tal circunstancia mediante la presentación del certificado expedido por el centro de salud interviniente ante la oficina de Recursos Humanos, correspondiente a su área de trabajo.

Art. 5.º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrara las gestiones necesarias a fin de promover la misma licencia del Art. 1º, en el ámbito privado.

Art. 6.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01678603-0 (PC).